

REMITENTE / SENDER

Nombre / Name:

AMN COCUTA

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención el usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosiciliente@4-72...em.co Mintic Res Mensajoría Expresa

Dirección / Address: CALE BA

1e 103 (AOBOS

Departamento / State:

Código Postal / Zip Code:

Cecura

Ciudad / City:

MS

Teléfono / Phone:



0 3 JHL 2020

Destinatario

Nombre/Razón Social
Dirección: AV 14AE 11N 07
Ciudad: AV 14AE 11N 07
Celudad: Norte De SANTANDER
Codigo postal:
Fecha admisión 01/07/2020 12:36:13

01/07/2020 12:36:13

Nombre/ Razón Social AGENCIANACIONAL DE WINERN. ANN. PARCUCUTA
Dirección: CALLE 13A # 15-103 BARRIO CAOBOS.
Ciudad: OPERATAMENTO DE SANTANDER
Codigo postal:
Envio YG257832845CO

YG257832845CO

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA



DESTINATARIO / ADDRESSEE 202090XXX55661

Nombre / Name:

ESAF FERNANDO LEAL PENA

Dirección / Address: AU MAC

114-07

Código Postal / Zip Code:

Ciudad / City:

Departamento / State:

Cools

MISANTANDER

País / Country:

Teléfono / Phone:







Radicado ANM No: 20209070455561

San José de Cúcuta, 23-06-2020 13:32 PM

Señor(a)(es)

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

Titular(es) Minero(s)

Dirección: AV 14 AE 11N-07

Teléfono: 5756607 Email: NO REGISTRA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: Notificación por estado de Actos Administrativos.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la situación actual que está viviendo el país, y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria, en atención a lo previsto en el Decreto 491 de 2020, la notificación de los Autos de Trámite se hará por medios electrónicos, por lo cual durante este término la Autoridad Minera realizará la notificación de los mismos por estados y serán publicados a través de la página web de la entidad.

Por lo anterior, se informa a (los) titular(es) minero(s), respecto a la notificación de los siguientes actos administrativos, de los cuales se adjunta copia y el estado podrá ser consultado en la página web de la ANM en la opción notificaciones en el link: https://www.anm.gov.co/?q=informacion-atencion-minero-estado-aviso.

PLACA	AUTO No.	FECHA	ESTADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
LIU-08071	0400	19/06/2020	031	26/06/2020

Es de señalar que los términos para el cumplimiento de los requerimientos y obligaciones SEÑALADOS en los autos notificados, empezaran a contar a partir del día siguiente a la expedición del acto administrativo que levante la suspensión de términos vigente según la Resolución 197 del 1 de junio de 2020¹ o sus prórrogas.

PARÁGRAFO 1. Se exceptúa de la mencionada medida, el cumplimiento de requerimientos y obligaciones relacionadas con el pago de regalías, canon superficiario y demás contraprestaciones económicas, la constitución de la póliza minero ambiental, los trámites y procedimientos descritos en el presente artículo y el cumplimiento de los requerimientos relacionados con temas de seguridad e higiene en labores mineras, así como aquellos derivados de diligencias de amparo administrativo y las visitas y diligencias de fiscalización de los títulos que presenten un alto riesgo en materia de seguridad e higiene minero. Esta excepción incluye los términos para interponer los recursos de reposición a que haya lugar contra los actos derivados de dichas actuaciones.

PARÁGRAFO 2. Los trámites exceptuados de la medida de suspensión corresponden, exclusivamente, a los siguientes:

- 1.Cesión de Derechos
- 2. Cesión de Áreas
- 3.Integración de áreas
- 4.Devolución de Áreas
- 5.Prórrogas
- 6.Cambios de Modalidad
- 7. Subrogación por causa de muerte
- 8.Renuncia parcial
- 9. Subcontratos de formalización minera

¹ ARTÍCULO 2. TÉRMINO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas iniciadas ante la ANM y los términos con que cuentan los titulares mineros, solicitantes, y proponentes para cumplir los requerimientos técnicos y jurídicos elevados por la autoridad minera en ejercicio de sus funciones, así como para interponer los recursos de reposición a que haya lugar.



Radicado ANM No: 20209070455561

exceptuando el cumplimiento de las obligaciones y trámites previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo segundo de la mencionada resolución.

AVISO IMPORTANTE: La Ley 962 de 2005 hace obligatoria la observancia de los principios rectores de la política de la racionalización, estandarización, y automatización de trámites. El artículo 1º señala de manera expresa que aplica a los trámites y procedimientos de la Administración Pública, y en ese sentido le corresponde a la autoridad minera, el uso correcto y eficiente de los medios tecnológicos, señalados en el artículo 62 de la Ley 962 de 2005. Así mismo, debe tenerse en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, las notificaciones por estado se efectúan mediante anotación electrónica, lo cual permite la consulta en línea3

Se le recuerda a los titulares mineros que cualquier inquietud adicional o comunicación que requiera allegar podrá hacerla durante la contingencia a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co y las solicitudes de liquidación de pólizas y certificados de explosivos al correo par.cucuta@anm.gov.co.

Atentamente,

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Experto VSCSM - Coordinadora PAR Cúcuta

Anexos: "No aplica" Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23-06-2020 12:44 PM Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Informativo". Archivado en: Expedientes Relacionados

² ARTÍCULO 6o. MEDIOS TECNOLÓGICOS. Para atender los trámites y procedimientos de su competencia, los organismos y entidades de la Administración Pública deberán ponerlos en conocimiento de los ciudadanos en la forma prevista en las disposiciones vigentes, o emplear, adicionalmente, cualquier medio tecnológico o documento electrónico de que dispongan, a fin de hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa. Para el efecto, podrán implementar las condiciones y requisitos de seguridad que para cada caso sean procedentes, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan algunas entidades especializadas. La sustanciación de las actuaciones así como la expedición de los actos administrativos, tendrán lugar en la forma prevista en las disposiciones vigentes. Para el trámite, notificación y publicación de tales actuaciones y actos, podrán adicionalmente utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

³ ARTÍCULO 201. NOTIFICACIONES POR ESTADO. Los autos no sujetos al requisito de la notificación personal se notificarán por medio de anotación en estados electrónicos para consulta en línea bajo la responsabilidad del Secretario. La inserción en el estado se hará el día siguiente al de la fecha del auto y en ella ha de constar: 1. La identificación del proceso. 2. Los nombres del demandante y el demandado. 3. La fecha del auto y el cuademo en que se halla. 4. La fecha del estado y la firma del Secretario. El estado se insertará en los medios informáticos de la Rama Judicial y permanecerá allí en calidad de medio notificador durante el respectivo día. De las notificaciones hechas por estado el Secretario dejará certificación con su firma al pie de la providencia notificada y se enviará un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica. De los estados que hayan sido fijados electrónicamente se conservará un archivo disponible para la consulta permanente en línea por cualquier interesado, por el término mínimo de diez (10) años. Cada juzgado dispondrá del número suficiente de equipos electrónicos al acceso del público para la consulta de los estados.



AUTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-016

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 3

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

AUTO PARCU No. 0400

CÚCUTA, 19 DE JUNIO DEL 2020

REFERENCIA:

CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071

TITULAR:

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

MINERAL:

ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES

ÁREA:

65 HECTÁREAS Y 1.413 METROS CUADRADOS

FECHA RMN:

22/02/2011

ETAPA CONTRACTUAL:

EXPLOTACIÓN

DEPARTAMENTO:

NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO:

CÚCUTA

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 del 13 de febrero de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta lo siguiente:

1 ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2010, La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, celebro el contrato de concesión minera No. LIU-08071, con el señor CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C. No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de CÚCUTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011, fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional.

Mediante Resolución N° 000538 del 30 de mayo de 2018, en sus ARTÍCULO PRIMERO: se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí N° 1 al contrato de concesión N° LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; ARTÍCULO SEGUNDO: Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por <u>ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES</u> y ARTÍCULO TERCERO: corregir el nombre del titular por <u>CESAR FERNANDO LEAL PEÑA</u>.

El día 06 marzo de 2020, se realizó inspección de campo al área del título minero No. LIU-08071 en desarrollo de las cual se elaboró la respectiva acta suscrita por el Ingeniero de Minas delegado de la Autoridad Minera, no se contó con acompañamiento del titular, para la entrega del Acta de Constancia de la Visita de Campo y Medidas a Aplicar, para el cumplimiento de las medidas preventivas y/o de seguridad en acatamiento del Decreto 035 de 1994.





AUTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-016

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 de 3

Mediante informe de Visita de seguimiento No. 0343 del 12 de marzo de 2020 el cual hace parte integral del presente acto, se concluyó lo evidenciado en campo respecto de la operación minera.

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
- El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y
 Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.
- No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.
- No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.
- Instrucciones Técnicas
- No hay Instrucciones Técnicas para realizar.

Este informe será parte integral del expediente del título No. LIU-08071 para que se efectúen las respectivas notificaciones.

2 PARA RESOLVER

De las conclusiones y recomendaciones del informe de Visita de seguimiento PARCU No. 0343 de 12 de marzo de 2020, se procederá a poner en conocimiento del titular minero, las Recomendaciones Generales e Instrucciones Técnicas, dejadas en el acta de visita.

Mediante Concepto Técnico PARCU No. 0398 de 08 de abril de 2020, El Punto de Atención Regional Cúcuta efectuó una evaluación integral de las obligaciones contractuales las cuales serán acogidas mediante el presente acto administrativo.

3 REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES

Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de 13 de febrero de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:

- 3.1 ACOGER al presente acto administrativo el informe de visita de fiscalización integral PARCU No. 343 de fecha 12 de marzo del 2020 y el Concepto Técnico PARCU 398 de fecha 08 de abril de 2020, mediante el cual el Punto de Atención Regional Cúcuta efectuó una evaluación integral al expediente minero.
- **3.2 INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION LIU-08071**, que, en razón al reiterado incumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales han sido requeridas en causal de caducidad y bajo apremio de multa y habiéndose más que agotado los términos concedidos en los diferentes requerimientos, se procederá a finiquitar dichos procesos sancionatorios.







AUTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-016

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 de 3

Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA

Experto G3 Grado 06 VSCSM

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Alexandra Arias- Gina Paez Abogada PARCU

Reviso: Alexandra Arias Filtro: Heisson Cifuentes Expediente: LIU-08071



NOTIFICACION POR ESTADO



CUCUTA, 26 DE JUNIO DEL 2020

EL (LOS): AUTO PARCU 0400 DEL 19 DE JUNIO DE 2020

VISIBLE (S) A FOLIO (S): DOS (02)

SE NOTIFICAN POR ESTADO JURIDICO No. 031 DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2020

COORDINADORA - PAR CUCUTA

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU



CÓDIGO:

MIS4-P-001-F-010

VERSIÓN: 2

Página 1 de 6

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

CONCEPTO TÉCNICO PARCU-0398

San José de Cucuta, 08 de abril de 2020

REFERENCIA

CONTRATO DE CONCESION N. LIU-08071

TITULAR MINERO

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

MINERAL

ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES

ÁREA

65.1313 HECTRAEAS

FECHA FIRMA

15 DE DICIEMBRE DE 2010

FECHA REGISTRO MINERO

22 DE FEBREO DE 2011

ETAPA CONTRACTUAL

EXPLOTACION

DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO

CUCUTA

CLASIFICACIÓN DE LA PEQUEÑA

MINERIA

De conformidad con el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de 23 de diciembre de 2015 y las resoluciones 180876 del 7 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y 076 del 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería - ANM y teniendo en cuenta los siguientes:

1. ANTECEDENTES

El día 15 de diciembre de 2010, La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, celebro el contrato de concesión minera No. LIU-08071, con el señor CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C. No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de CUCUTA. Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011. fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional. (Folios 41 - 48).

Mediante Resolución Nº 000538 del 30 de mayo de 2018, en sus Artículo PRIMERO: se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí Nº 1 al contrato de concesión Nº LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; ARTICULO SEGUNDO: Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES y ARTICULO TERCERO: corregir el nombre del títular por CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

El día 06/03/2020 se realizó visita de fiscalización minera al área del Contrato de Concesión N°LIU-08071, generándose el informe de visita N° 0343 del 12/03/2020



CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010 VERSIÓN: 2 Página 2 de 6

ETAPAS DEL CONTRATO

A continuación, se indican las etapas contractuales del título minero No. LIU-08071.

ETAPA	DURACIÓN	PERIODO
Exploración	3 años	(22/02/2011 - 21/02/2014)
Construcción y Montaje	3 años	(22/02/2014 - 21/02/2017)
Explotación	24 años	(22 /02/2017 - 21/02/ 2041)

2. EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES

Se procede al análisis y evaluación de la información que reposa en el expediente digital, SGD, y SIMINERO en los siguientes términos:

2.1. CANON SUPERFICIARIO

En la tabla a continuación, se presenta el resumen de las actuaciones administrativas de la autoridad minera, en relación con la obligación del pago del canon superficiario, dentro de Contrato de Concesión No. LIU-08071:

Etapa	Acto administrativo de aprobación
I Exploración	Auto 0686 19/07/2017
I Exploración	
I Exploración	125
I Construcción y Montaje	.5
I Construcción y Montaje	
I Construcción y Montaje	98

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el pago de la segunda anualidad de la etapa de exploración (22/2/2012 – 21/02/2013) por un valor \$ 1.230.519 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de exploración (22/02/2013 – 21/02/2014) por un valor \$ 1.280.027 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2014 – 21/02/2015) por un valor \$ 1.337.568 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2015 – 21/02/2016) por un valor \$ 1.399.127 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2016 – 21/02/2017) por un valor \$ 1.497.066 más los intereses que se generen hasta el día del pago; Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.2. PÓLIZA MINERO AMBIENTAL O GARANTIAS

Mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019, se requirió al titular presentar la renovación de la Póliza Minero Ambiental la cual se encuentra vencida desde el 31/01/2012.

Se recomienda REQUERIR al titular presentar la renovación de la póliza minero ambiental mediante la siguiente instrucción técnica.



CÓDIGO:

MIS4-P-001-F-010

VERSIÓN: 2

Página 3 de 6

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador:

CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

- 2. Beneficiario o Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT 900.500.018-2.
- 3. Vigencia: Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más

El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR El CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N. LIU-08071 CUYO TITULAR ES CESAR FERNANDO LEAL PEÑA, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y DEMAS CONCESIBLES, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

4. Calculo Valor Asegurado:

Inversión estimada para el tercer año de exploración:

\$5.000.000

Porcentaje:

5%

Valor a asegurar:

\$ 250.000

- 5. Valor asegurado: La suma del valor asegurado es DOCENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) correspondiente al 5% del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION (ya que no cuenta con PTO aprobado).
- 6. LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.

2.3. PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS O DOCUMETO TECNICO APLICABLE

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el Programa de Trabajos y Obras el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.4. ASPECTOS AMBIENTALES

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar la Licencia Ambiental o el estado del acto administrativo el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.



CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010 VERSIÓN: 2

Página 4 de 6

2.5. FORMATOS BÁSICOS MINEROS

A partir de 2003 fueron exigible los FBM. A continuación, se presenta un resumen de los Formatos Básicos Mineros (FBM) presentados por el titular y evaluados por la Autoridad Minera, lo anterior, teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 22/02/2011, fecha a partir de la cual se hizo exigible esta obligación.

FBM semestral	Acto administrativo de aprobación	FBM anual	Acto administrativo de aprobación
2011	-	2011	-
2012	-	2012	÷
2013	-	2013	
2014	-	2014	
2015		2015	-
2016	-	2016	
2017	-	2017	-
2018	-	2018	-
2019	2	2019	-

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el formato básico minero semestral y anual 2011, 2012, 2013,2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y semestral 2019 en la plataforma del SI MINERO. Revisado no se evidencia dicho documento.

Informar al titular minero que a través de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía adoptó un nuevo Formato Básico Minero, y así mismo estableció que para la vigencia 2019 la ANM lo podrá requerir formalmente hasta tanto se implemente el sistema integral de gestión minera — SIGM, plazo que no podrá exceder el 1 de julio de 2020. Igualmente se informa que la presentación de los FBM de vigencias anteriores a la 2019, así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, se harán en la plataforma tecnológica actual SI Minero, o en el formato de presentación establecido para la vigencia determinada.

2.6. REGALÍAS

A continuación, se presenta un resumen de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías que reposan en el expediente y han sido objeto de evaluación por la Autoridad Minera, lo anterior, teniendo en cuenta que el título minero fue inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) el día 22/02/2011 y que la etapa de explotación inició el día 21/02/2017.

Trimestre	Acto administrativo de aprobación
I-2017	-
II-2017	-
III-2017	#:
IV-2017	*
I-2018	#
II-2018	-
III-2018	
IV-2018	-
1-2019	
II-2019	*
III-2019	-
IV-2019	<u> </u>



CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010

Página 5 de 6

VERSIÓN: 2

El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre 2017, 2018 y 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

2.7. SEGURIDAD MINERA

El día 06/03/2020 se realizó visita de fiscalización minera al área del Contrato de Concesión N°LIU-08071, generándose el informe de visita N° 0343 del 12/03/2020.

2.8. RUCOM

Según lo verificado en la página web de la Agencia Nacional de Minería, El Contrato de Concesión No. LIU-08071, **NO** se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluadas las obligaciones contractuales emanadas del Contrato de Concesión Nº LIU-08071, de la referencia se concluye y recomienda:

- 3.1 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el pago de la segunda anualidad de la etapa de exploración (22/2/2012 21/02/2013) por un valor \$ 1.230.519 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de exploración (22/02/2013 21/02/2014) por un valor \$ 1.280.027 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2014 21/02/2015) por un valor \$ 1.337.568 más los intereses que se generen hasta el día del pago; el pago de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2015 21/02/2016) por un valor \$ 1.399.127 más los intereses que se generen hasta el día de pago; el pago de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje (22/02/2016 21/02/2017) por un valor \$ 1.497.066 más los intereses que se generen hasta el día del pago; Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.
- 3.2 Se recomienda REQUERIR al titular presentar la renovación de la póliza minero ambiental mediante la siguiente instrucción técnica dado en el ítem 2.2.
- 3.3. El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el Programa de Trabajos y Obras el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019.Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.
- 3.4 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar la Licencia Ambiental o el estado del acto administrativo el cual fue requerido mediante Auto Parcu N. 0503 de 09 de mayo de 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento ya que se encuentra en la tercera anualidad de la etapa de explotación.
- 3.5 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar el formato básico minero semestral y anual 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y semestral 2019 en la plataforma del SI MINERO. Revisado no se evidencia dicho documento.
- 3.6 Informar al titular minero que a través de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, el Ministerio de Minas y Energía adoptó un nuevo Formato Básico Minero, y así mismo estableció que para la vigencia 2019 la ANM lo podrá requerir formalmente hasta tanto se implemente el sistema integral de gestión minera SIGM, plazo que no podrá exceder el 1 de julio de 2020. Igualmente se informa que la presentación de los FBM de vigencias anteriores a la 2019,



CÓDIGO: MIS4-P-001-F-010

VERSIÓN: 2

Página 6 de 6

así como los ajustes o requerimientos realizados sobre los mismos, se harán en la plataforma tecnológica actual SI Minero, o en el formato de presentación establecido para la vigencia determinada.

3.7 El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en presentar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre 2017, 2018 y 2019. Revisado el expediente no se evidencia dicho cumplimiento.

3.8 se recomienda Remitir al área de jurídica el informe de vista N° 0343 del 12/03/2020 para ser acogido mediante Auto.

Evaluadas las obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. LIU-08071, causadas hasta la fecha de elaboración del presente concepto técnico, se indica que el titular **NO se encuentra al día**.

Para continuar con el trámite, se envía el expediente para resolver lo correspondiente a la parte jurídica.

KELLY RAMONA ROJAS MONSALVE

Ingeniero(a) de Minas.

Punto de Atención Regional Cúcuta

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Expediente: LIU-08071, Revisó: Ing. Fabio Soler

Vo.Bo. Marisa Fernández Bedoya



CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 1 de 15

VISITA REALIZADA AL ÁREA CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. LIU-08071

CONSECUTIVO 0343

TITULAR: CÉSAR FERNANDO LEAL PEÑA

MUNICIPIO: CÚCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

ELABORADO POR: ALVARO ANDRÉS PEÑALOSA RINCÓN INGENIERO DE MINAS

M 23-22

SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

12 MAR 2020



CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 2 de 15

0343

GENRALIDADES

Nombre del titular: CESAR FERNANDO LEAL PEÑA

No. Identificación: 88.228.406

Mineral Minuta de Contrato: ARCILLAY DEMÁS CONCESIBLES

Dirección:

Teléfono: 3112935517

· Email:

Nombre del explotador:

· Tipo de explotador: Titular

Nombre de la mina: LIU-08071

Ubicación

Vereda: Los Peracos
 Municipio: CÚCUTA

o Departamento: NORTE DE SANTANDER

Modalidad del título: Contrato de Concesión

Placa: LIU-08071

Área Otorgada: 65 Hectáreas y 1.413 Metros Cuadrados

Fecha inscripción RMN:22 de febrero de 2011

Etapa contractual: Explotación

Anualidad: TERCERA

Fecha de Inspección: 06/03/2020

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas llevadas a cabo acorde con la etapa que adelante, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas en el área del título minero de placa LIU-08071, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 3 de 15

3. ANTECEDENTES

El título minero de placa LIU-08071 con una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, el cual se encuentra en la SEGUNDA anualidad de la etapa contractual de Explotación, cuenta con las siguientes variables técnicas aprobadas.

El día 15 de diciembre de 2010, La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, celebro el contrato de concesión minera No. LIU-08071, con el señor CESAR FERNANDO LEAL PEÑA C.C. No. 88.228.406 de Cúcuta, con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 65,14133 Hectáreas, ubicada en jurisdicción del Municipio de CÚCUTA, Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años, que se inicia a contar a partir del 22 de febrero del 2011, fecha en el que se inscribió en el Registro Minero Nacional. (Folios 41 - 48).

Mediante Resolución N° 000538 del 30 de mayo de 2018, en sus ARTÍCULO PRIMERO: se ORDENA al grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración del Otro sí N° 1 al contrato de concesión N° LIU-08071, referente a la corrección del área de la minuta la cual debe ser 65 Hectáreas y 1.313 metros cuadrados; ARTÍCULO SEGUNDO: Se ORDENA al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional, los minerales dentro del contrato de concesión N° LIU-08071, por ARCILLA Y DEMÁS CONCESIBLES y ARTÍCULO TERCERO: corregir el nombre del titular por CESAR FERNANDO LEAL PEÑA.

3.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

Información obtenida como resultado de la revisión documental del expediente, previo a la realización de la visita de fiscalización integral; en este numeral es importante:

- a) Verificar si existe solicitud de modificación de la etapa y estado del trámite. NO EXISTE.
- b) Comprobar la existencia y vigencia del instrumento ambiental que viabilice la ejecución de la etapa contractual en la que se encuentra el título minero, verificando el área e identificando las posibles restricciones o prohibiciones que se establecen. De igual forma, se debe revisar si se ha impuesto alguna medida cautelar de suspensión o sancionatoria por parte de la autoridad ambiental. EL TÍTULO NO CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL.
- c) Relacionar el estado de trámite de las solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional y/o formalización y/o áreas de reservas especial vigentes que se ubiquen superpuestas al área del título minero objeto de visita: NO EXISTE SOLICITUD.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

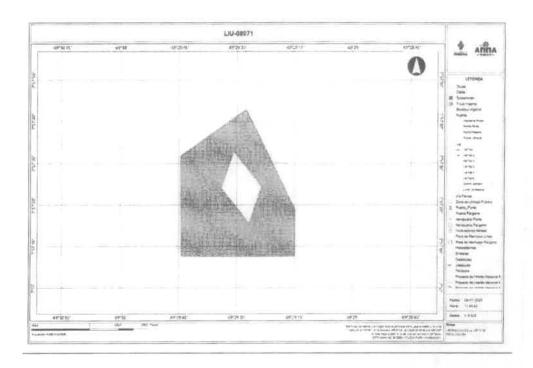
Página 4 de 15

d) Indicar la producción reportada por el titular minero en el (los) periodo(s) previos a la ejecución de la visita, tomando como fuente la declaración de producción y liquidación de regalías y/o la información de producción reportada en Formato Básico Minero, con objeto de confrontar con el control a la producción a realizar durante la visita. NO REPORTA REGALÍAS, NI FBM.

3.2 UBICACIÓN DEL TÍTULO MINERO

Para acceder al área se toma el anillo vial occidental y se sigue el acceso hacia la vereda Los Peracos.

3.3 CONSULTA ANNA MINERÍA



4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS IMPUESTAS PREVIAMENTE

Mediante AUTO PARCU-0503 del 09 de mayo de 2019, se le requirió al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071, dar cumplimiento a las siguientes Instrucciones Técnicas impartidas mediante Informe de Visita No. PARCU-0457 de fecha 06 de mayo de 2019:



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 5 de 15

Se impartieron las siguientes Instrucciones Técnicas:	El cumplimiento se verif en la visita del 06/03/20	W1007100	SI	NO X	N.A.
El titular HA SIDO RENUENTE en la presentación del programa de trabajos y obras PTO, aun cuando ya se encuentran contractualmente en la quinta anualidad de la etapa de explotación.	CLIMPLIMIENTO ha d	ADO			
El titular HA SIDO RENUENTE en la presentación de la licencia ambiental o el estado del trámite de la misma, aun cuando ya se encuentran contractualmente en la quinta anualidad de la etapa de explotación.		ADO licho		x	

5. RESULTADOS DE LA VISITA

En el presente informe se consignan los resultados obtenidos del reconocimiento u observación de campo.

La visita se realizó el día 06 de MARZO de 2020, de acuerdo al Plan de Comisiones del Programa de Seguimiento y Control a título mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y seguridad minera de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, la inspección no contó con el acompañamiento del titular, debido a que no fue posible localizarlo por alguno de los medios disponibles en la entidad.

- Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos laborales y planilla de pago del periodo vigente. TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- Reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial, publicada.
 TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y sus documentos asociados: Política, objetivos, matriz de riesgos y peligros, programas de intervención, plan de capacitación, auditorias. TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- d) Acta de entrega del suministro a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación necesarios de acuerdo a la matriz de riesgos y peligros, así como soportes de las capacitaciones anuales sobre el uso de elementos y equipos de protección personal. TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- e) Documentos soporte que permitan identificar y documentar los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción empleados por el titular; registrar la producción del periodo evaluado a partir de la documentación exhibida por el titular minero. TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- f) Verificar la existencia de otro tipo de permisos en el evento de existir restricciones para el desarrollo de la actividad. NO APLICA



CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 6 de 15

0343

- g) En caso de evidenciar la utilización de explosivos, verificar que su uso y manejo este autorizado, para lo cual el titular debe acreditar el respectivo permiso del Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos DCCA. En caso de evidenciar el uso no autorizado se advierte que se debe suspender su utilización hasta tanto obtenga el permiso, tanto en el Acta como en el informe se debe dejar constancia de ello. Una vez elaborado el informe debe remitirse copia al DCCA para lo de competencia en materia de control al uso no autorizado de explosivos. NO SE USA EXPLOSIVO
- h) Certificaciones expedidas por el SENA u otras instituciones autorizadas para tal fin y certificaciones expedidos por la Escuela de Ingenieros Militares, de las capacitaciones al personal que manipula material explosivo. NO APLICA
- i) Plano actualizado de labores (de exploración, construcción y montaje o mineras). PLANO NO FUE PRESENTADO
- j) Plan de ventilación y el plano de ventilación actualizado. NO APLICA
- k) Certificado (expedido por entidades autorizadas) de las capacitaciones a los trabajadores para realizar Trabajo Seguro en Alturas TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución de las labores o actividades TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- m) Informes de investigación de accidentes laborales. NO REPORTA
- n) Plan de emergencias TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA
- Registros de las mediciones de las concentraciones de oxígeno y gases contaminantes en las labores mineras NO APLICA
- Certificado de calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones y el control de las concentraciones de gases NO APLICA
- q) Registros del mantenimiento realizado a los equipos eléctricos y mecánicos utilizados en la mina. TITULO SIN ACTIVIDAD MINERA

Dentro del área del título no se evidencia actividad minera debido a que no se cuenta aún con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado, ni con la licencia ambiental. Se observa espesa vegetación.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 3); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 2) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 7 de 15

Título en Etapa de Explotación

Durante el desarrollo de la visita se realizó el geoposicionamiento satelital de los puntos de control ubicados dentro de la CONTRATO DE CONCESIÓN Nº LIU-08071. Las coordenadas de dichos puntos y su descripción se especifican en la siguiente Tabla, igualmente se anexa un plano a escala adecuada mostrando la ubicación de dichos puntos (ver anexo 1).

Punto		Paraulasión		Coordenadas*		
Capa	#	Descripción	Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)	
Frentes de	1.					
explotación	2.					
activos	3.					
Frentes de	1.					
explotación	2.					
inactivos	3.					
	1.					
Instalaciones	2.					
	3.					
	1.	Vía de acceso	1371674.59	843471.71	373	
Puntos de control	2.	Asentamiento de viviendas	1372206.02	844211.09	417	
	3.	Título sin actividad minera	1371868.09	843868.64	396	

^{*} Capturadas en el sistema Magna Sirgas Geográficas

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la visita, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del subsuelo, la correspondencia del método de explotación empleado con él plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan una Minería Bien Hecha, el adecuado uso de sustancia explosiva y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

- Método de Explotación: Título sin actividad minera.
- Operaciones Unitarias, Maquinaria y Equipo: Título sin actividad minera.
- Uso de Sustancia Explosiva: Título sin actividad minera.
- Procedimiento de Control a la Producción: Título sin actividad minera.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 8 de 15

De acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la visita, el titular sigue el siguiente procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción:

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coches, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)	Ver fotografía No.
Paso 1				

5.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Este Concepto se sustenta en la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral la cual se les notificó a los encargados de atender la visita técnica.

- Componente Abiótico: No se encontró afectación ambiental.
- Componente Biótico: No se encontró afectación ambiental.
- Contingencia Ambiental: No aplica.
- Plan de Cierre Abandono: No aplica, ya que el título aún se encuentra activo.

5.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen un trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales: Título sin actividad minera.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Título sin actividad minera.
- Condiciones Atmosféricas y de Ventilación: No hay evidencias de emisiones atmosféricas.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 9 de 15

- Condiciones de Sostenimiento en la Mina y Estado de Vías: Las vías internas se encuentran en regular estado.
- Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación: No hay evidencia de red eléctrica.

6. NO CONFORMIDADES

IDENTIFICADAS EN LA VISITA, con su correspondiente descripción, explicación u observación que justifica la No conformidad evidenciada.

GNR 01 - Incongruencia en la ejecución de los periodos contractuales (exploración, construcción y montaje y explotación). Observaciones: Contractualmente el título se encuentra en la TERCERA anualidad de la etapa de explotación, y aun no cuenta con PTO ni Licencia Ambiental.

MA 01 - El Título no cuenta con los instrumentos ambientales que garanticen su viabilidad (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia) y se están realizando actividades de construcción y montaje y/o explotación sin dicho documento. Observaciones: El título se encuentra contractualmente en la TERCERA anualidad de la etapa de explotación, y aun no cuenta con licencia ambiental aprobado.

7. MEDIDAS A APLICAR

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
- El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.
- No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.
- No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.
 - Instrucciones Técnicas
- No hay Instrucciones Técnicas para realizar.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 10 de 15

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos
- No se impuso medidas de suspensión parcial o total de trabajos.
 - · Clausura Temporal de la Minas
- No se impuso medidas de clausura temporal de la mina.

7.3 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

No se impuso medidas de carácter indefinido.

8. CONCLUSIONES

Realizada la visita de seguimiento control y seguridad se tienen las siguientes recomendaciones y conclusiones:

Dentro del área del título no se evidencia actividad minera debido a que no se cuenta aún con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado, ni con la Licencia Ambiental. Se observa espesa vegetación y zonas áridas.

En el presente informe de fiscalización ítem 4 se verifica el cumplimiento de las recomendaciones y medidas impuestas mediante AUTO PARCU-0503 del 09 de mayo de 2019, se le requirió al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN No. LIU-08071, dar cumplimiento a las siguientes Instrucciones Técnicas impartidas mediante Informe de Visita No. PARCU-0457 de fecha 06 de mayo de 2019.

En la presente visita del día 06/03/2020 se imparten recomendaciones e instrucciones técnicas, las cuales se encuentran plasmadas en el Anexo 3 acta de fiscalización integral y en el ítem 7 del presente informe de visita de fiscalización.

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones contraídas.



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 11 de 15

Este informe será parte integral del expediente del título LIU-08071 para que se efectúen las respectivas notificaciones.

1 2 MAR 2020

ALVARO ANDRÉS PEÑALOSA RINCÓN INGENIERO DE MINAS

Copia: Expediente Contrato No. LIU-08071 Anexo 1: Plano Contrato No. LIU-08071

Anexo 2: Registro Fotográfigo

Anexo 3: Acta de visita

Revisó: Ing. Fabio Soler



0343

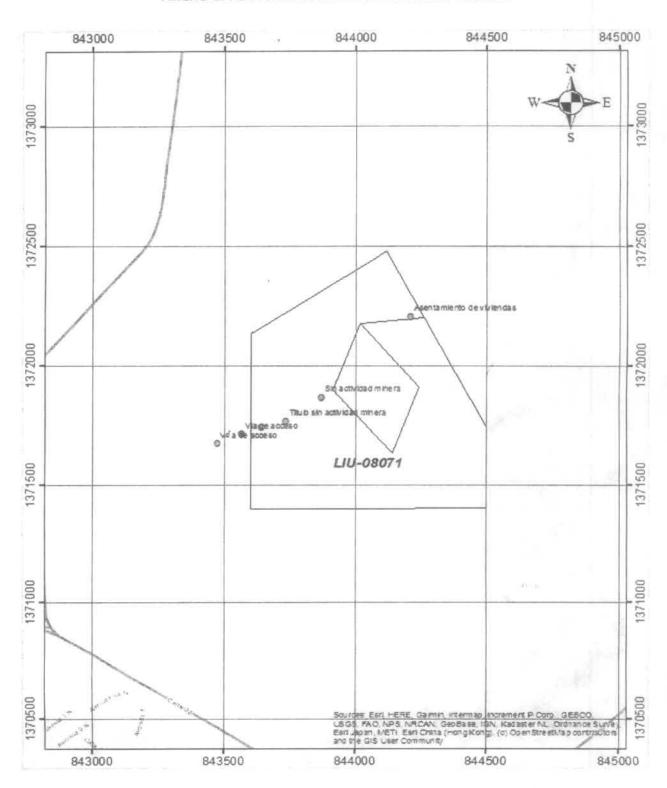
CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 12 de 15

ANEXO 1. PLANO DE UBICACIÓN DEL TÍTULO MINERO





0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 13 de 15

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

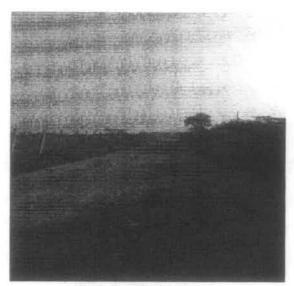


Foto 1 - Vía de acceso

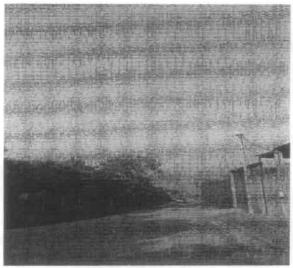


Foto 2 - Vía de acceso



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 14 de 15

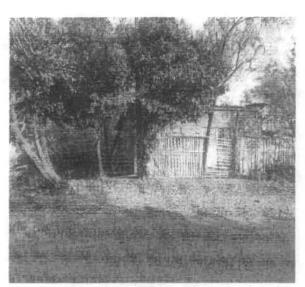


Foto 3 – Asentamiento de viviendas

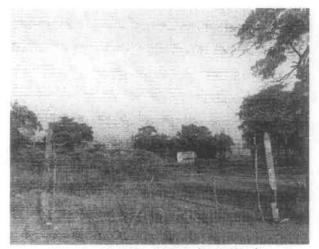


Foto 4 - Asentamiento de viviendas



0343

CODIGO:

MIS4-P-002-F-015

Versión 1

Página 15 de 15

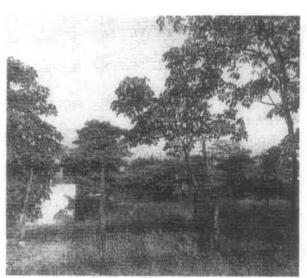


Foto 5 - Título sin actividad minera

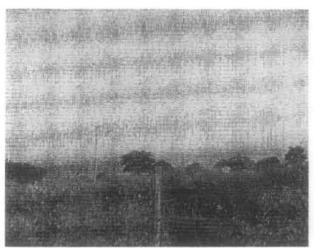


Foto 6 - Título sin actividad minera

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Seguimiento y Control

Constancia de Preparación de Visita



la fecha efectiva de pago; correspondiente a la

Tercera Anualidad de

Constancia No. 2020-2-442

28/02/2020

La Agencia Nacional de Minería hace constar que se realizaron las siguientes actividades para la preparación de la visita que se ejecutará entre el 02/03/2020 y el 06/03/2020 al Título Minero con Código de Expediente LIU-08071:

Aspecto validado	Cumple?	OBSERVACIONES
El título minero cuenta con la Póliza Minero Ambiental o garantía del contrato minero vigente?	No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la renovación de la póliza minero ambiental con un monto a asegurar de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) correspondiente al 5% para la etapa contractual de explotación.
Existencia y vigencia del instrumento ambiental que viabilice la ejecución de la etapa contractual (construcción y montaje/explotación), verificando la extensión del área indicada en el instrumento ambiental, revisión de restricciones o prohibiciones, en caso de que existan. De igual forma, se debe revisar si se ha impuesto alguna medida cautelar de suspensión o sancionatoria por parte de la autoridad ambiental.	No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO con la presentación de la licencia ambiental o el estado del trámite de la misma, aun cuando ya se encuentra contractualmente en la tercera anualidad de la etapa de explotación.
Estado de cumplimiento en cuanto a las obligaciones: presentación Formatos Básicos Mineros, Pago Canon Superficiario (etapa de construcción y montaje), Declaraciones de Producción y Liquidación de Regalías al día?	No	a) Canon superficiario: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en el pago del canon superficiario por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.230.519), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Segunda Anualidad de Exploración (22 de enero de 2012 hasta el 22 de febrero de 2013). Pago del canon superficiario por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.280.027), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Tercera Anualidad de Exploración (22 de enero de 2013 hasta el 22 de febrero de 2014). Pago del canon superficiario por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 1.337.568), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Primera Anualidad de Construcción y Montaje (22 de enero de 2014 hasta el 22 de febrero de 2015). Pago del canon superficiario por el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.399.127), más los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago; correspondiente a la Segunda Anualidad de Construcción y Montaje (22 de enero de 2015 hasta el 22 de febrero de 2016). Pago del canon superficiario por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.497.066), más los intereses generados hasta

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Seguimiento y Control

Constancia de Preparación de Visita



Constancia No. 2020-2-442

28/02/2020

La Agencia Nacional de Minería hace constar que se realizaron las siguientes actividades para la preparación de la visita que se ejecutará entre el 02/03/2020 y el 06/03/2020 al Título Minero con Código de Expediente LIU-08071:

Cumple?	OBSERVACIONES
	Construcción y Montaje (22 de enero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2017). b) Regalías: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2017, y I, II, III y IV trimestre de 2018. REQUERIR al titular el formulario de declaración y liquidación de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2019. c) Formato Básico Minero: El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación del Formato Básico Minero Semestral y Anual 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y FBM semestral de 2019. Se recomienda INFORMAR al titular que para la presentación del FBM anual de 2019 se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 40925 del 31 de diciembre de 2019 en el cual se establece el nuevo Formato Básico Minero y se toman otras determinaciones.
No	El titular NO HA DADO CUMPLIMIENTO en la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO).
No	
No	
No	
	No No

Funcionario responsable de la Visita:

ALVARO ANDRES PEÑALOSA RINCON

PROFESIONAL TÉCNICO



ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CONSTANCIA DE LA VISITA DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 de 3

FECHA: 06 / Marzo / 2020	TITULO: LIU-08071	GRUPO DE TRABAJO: PAR CUCUTA

De conformidad con el Decreto 4134 de 2011, Decreto 2504 de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía; y, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 483 del 27 de mayo del 2013 emitidas por la ANM, se determina:

MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS 1.1 RECOMENDACIONES: eviden cia alea Yu Ambiental PTU explotación hasta Aprobula Licentia No ump i rionto 1000 rimientos ultimo Visita 1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS: Fecha de vencimiento o Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las plazo otorgado personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.



ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CONSTANCIA DE LA VISITA DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 de 3

2.	MED	DAS	DE	SEGI	IRIL	DAD
die.	TATELL	UMS	UL	3500	/131L	mu

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
	-
2.3 Medidas de carácter indefinido	
Solamente en estos casos:	
a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y	
b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.	
The state of the s	
	1000

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.



ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL CONSTANCIA DE LA VISITA DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014

VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 de 3

11. **FIRMAS**

TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifíque el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la visita, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la visita.

Este anexo hace parte del ACTA DE FISCALIZACION INTEGRAL y las medidas a aplicar son de obligatorio cumplimiento y en los términos aquí descritos, a partir de la fecha de la firma del presente anexo.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
TESTIGOS SI LOS HUBIERE	00	
Tomos 2001P	Tuly 509370	19
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDU	LA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDU	LA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	FIRMA CON CÉDU	LA DE CIUDADANÍA
	FIRMA CON CÉDU	LA DE CIUDADANÍA
		LA DE CIUDADANÍA

FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA



ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 1

FECHA: 06/03/2020

GRUPO DE TRABAJO: Seguimiento y Control

I. GENERALIDADES

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR	CESAR FERNAN	DO LEAL N A	Carlo Carrena de Carre
DIRECCIÓN			A COMPANY OF THE SECOND
TELÉFONO	3112935517		
EMAIL			
NOMBRE DEL EXPLOTADOR			
TIPO DEL EXPLOTADOR	Titular		
NOMBRE DE LA MINA			The state of the s
	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
UBICACIÓN	Los Peracos	CÚCUT A	N O R T E SANTANDER
MODALIDAD DEL TÍTULO	Contrato de Conc	esión	
PLACA	LIU-08071		POSSESS OF THE PARTY.
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación		
ANUALIDAD	3		

2. VARIABLES APROBADAS PTI/PTO

ACTO ADMINISTRATIVO QUE AF	ROLDA ELFIURIO
TIPO	No cuenta con PTO
NÚMERO	LA MANAGEMENT BETTER THE TOTAL TOTAL STATE OF THE STATE O
FECHA	
MINERAL A EXPLOTAR	ARCILL
MÉTODO DE EXPLOTACIÓN	

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACION (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA	COORDENADA	ALTURA	
NORTE	ESTE	(M.S.N.M.)	



ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 2

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES EN SUPERFICIE (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA	COORDENADA	ALTURA	
NORTE	ESTE	(M.S.N.M.)	
14001(1)		Contraction of the Contraction o	777

. DESCRIPCIO	142			Activo	X	Inactivo
Estado del Título				ACTIVO		mactivo
	/ias de acceso al Título					
En regular est	ado, es la vía que lleva a	Cerro Tasajero en la Vered	da Los Pera	7		1
Adelantan acti	vidades conforme a la etap	a?		Si	X	No
Observaciones	3					
Tiene dificultad	des para adelantar las labor	res de la etapa?	X	Si		No
Observaciones	3					
No cuenta cor	n PTO ni con Licencia Ar	mbiental				
Los trabajos m	ineros se localizan dentro	del área del Título?		Si		No
Existe presenc	ia de minería ilegal en el ár	rea del Título?		Si	Х	No
No se encont	ró					
		AS DE LAS BOCAMINAS Y/	O FRENTES	DE EXPLO	TACIÓN	ILEGAL
		AS DE LAS BOCAMINAS Y/O COORDENADA ESTE	O FRENTES ALTU (M.S.N	RA	TACIÓN	ILEGAL
EN CASO AFI	RMATIVO: COORDENADA	COORDENADA ESTE	ALTU	RA	TACIÓN	ILEGAL
EN CASO AFI	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.)	TACIÓN	
EN CASO AFI	COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.)	TACIÓN	
Se ha interpue	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.)		No
Se ha interpue	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en e alización minera en trámite	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.)		No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en e alización minera en trámite	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.)		No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en elalización minera en trámite ró rvidumbre minera?	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.) Si	X	No No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg No se encont	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en elalización minera en trámite ró rvidumbre minera?	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.) Si	X	No No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg No se encont Cuenta con sei	RMATIVO: COORDENADA COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en elalización minera en trámite ró rvidumbre minera?	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.) Si	X	No No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg No se encont Cuenta con sei	COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en elalización minera en trámite ró rvidumbre minera?	COORDENADA ESTE	ALTU	RA I.M.) Si Si	X	No No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg No se encontraccuenta con ser Tipo de servidu La comunidad	COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? n mineros tradicionales en e alización minera en trámite ró rvidumbre minera? umbre: conoce el proyecto minero?	coordenada ESTE	ALTU	RA I.M.) Si Si	X	No No
Se ha interpue Se encontraror solicitud de leg No se encontr Cuenta con sei Tipo de servidu La comunidad El titular minero oferta de perso	COORDENADA NORTE sto Amparo Administrativo? mineros tradicionales en elalización minera en trámite ró rvidumbre minera?	coordenada ESTE	ALTU	RA I.M.) Si Si	X	No No

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

	TÍTULOS	ABIERTO	VERSIÓN: 4	
MINERÍA			Página 3	
	a con programas y/o activ		Si	No
Cuales:				
Cuenta con alguna act	ividad subcontratada?		Si	X No
No hay actividad de	explotación			
Existen en la mina plar las labores de explorac	nos y registros actualizac ción?	los de los avances en	Si	X No
Fecha Actualización:				
MÉTODO DE EXPLO	TACIÓN ENCONTRADO		aras y Pilares	
Dársenas		Tam	bores Paralelos	
Gravera		Esca	lones Invertidos	
Dragado		Tajo	(Largo o corto)	
Bancos Descend	dentes	Otro		
Banco Único				
Observaciones:				
No cuenta con PTO	ni con Licencia Ambien	tal		
COORDENADAS DE	LO(S) FRENTE(S) DE E			
	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	(M.S.N.M.)	
COORDENADAS DE	LOS ACOPIOS			
	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)	

PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL MINERAL	PRINCIPAL?	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	CANT. EN BRUTO	CANT. BENEFICIADO
Información referente a la calidad de los mineral	les producidos			
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambient	al			
El titular cuenta con procedimientos y registros o control de volúmenes de producción?	de medición y	Si	X No	



CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Cuál de estos procedimien	itos se emplea?		
Medición de produc	ción por balance d	le inventarios. Fórmula de movimient	o de inventarios
Registros de báscu	la		
Registros estadístic	os de viajes		
Registros de ingres	o y/o salida del pa	tio de acopio o almacén de mineral	
Medición volumétrio	ca y densidad		
Bases de datos con	registros unitario:	s de producción	
Registros de factura	ación y ventas		
Libros de registros	diarios de producc	ión	
Actas de producció	n con operadores	mineros	
Otro			
Ninguno			
Descripción del procedimie empleado por el titular	ento para la medici	ón de la producción en el frente de es	xplotación y/o bocamina,
Descripción del punto de c	ontrol adoptado		
Indicar los periodos revisad	dos y confrontar co	on la producción reportada al expedie	nte por el titular minero:
PERIODO		PAGO_REGALIAS	CONTROL_VISITA
DESCRIPCIÓN DE ACTIV	IDADES Y OPER/	ACIONES UNITARIAS	
Tipo de Arranque			
Tipo de Arranque Manual		Perforación	y Voladura
		Perforación Otro	y Voladura
Manual			y Voladura
Manual Mecanizado	on Licencia Ambi	Otro	y Voladura
Manual Mecanizado Observaciones		Otro	y Voladura
Manual Mecanizado Observaciones No cuenta con PTO ni c	EMA DE TRANSP	ental ORTE (Mineral y estéril)	y Voladura



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 5

Tipo de Drenaje	
Natural	Sin drenaje
Mecánico	
Cuenta con canales perimetrales?	Si X No
Cuenta con zanjas de coronación?	Si X No
Cuenta con obras hidráulicas (cunetas, desarenado sedimentación, piscina de lodos etc.)?	dores, pozo de Si X No
Descripción	
Cuenta con un plan de mantenimiento periódico de drenaje?	el sistema de Si X No
Cuál es su periodicidad?	
Nota: Tener en cuenta que cuando la pendiente de piedra pegada o mortero de cemento y arena.	e las cunetas sea mayor al 3%, estas deben estar revestidas en
USO DE EXPLOSIVOS	
En la mina se utilizan explosivos?	Si X No
Descripción del diseño de voladura	

Si

Si

Si

Si

Si

Si

X No

X No

X No

X

X No

X No

Cuentan con la autorización vigente de uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA?

Cuentan con personal certificado para el manejo de explosivos?

almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de

El titular minero ha recibido o cuenta con aval de la autoridad

El explosivo es de fabricación militar autorizada?

Cuentan con procedimiento de trabajo seguro para el

militar competente en cuanto a las especificaciones técnicas del

Existe Polyorin?



C	ÓD	G	0:		
MIS4-	P-0	02	F-	002	2

	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO	VERSIÓN: 4		
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		Página 6		
El procedimiento cumple con l técnica aplicable?	o establecido en la reglamentación Si	X No		
Observaciones				
DENECICIO MINEDAL				

UBICACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE MINERAL	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Descripción del sistema de beneficio y transformación del min No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental	eral		
Caracterización y volumen mensual de los productos obtenido	os		
Condiciones del acopio (cunetas perimetrales, ubicación, altur	ra)		
El material explotado es beneficiado fuera del título minero? Observaciones		Si No	

INSTALACIONES

INSTALACIÓN	SI NO		ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
	51	NO	В	R	M	CARACTERISTICAS / OBSERVACIONES
Talleres?		Х				
Instalaciones eléctricas						
Tolvas		Х				
Básculas		Х				
Oficinas		Х				
Zona de parqueo		Х				
Campamentos	Ī	Х				
Comedores		Х				
Unidades Sanitarias		Х				
Duchas		Х				
Enfermería		Х				
Otras		Х				



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

MAQUINARIA Y EQUIPO	CARACTERÍSTICAS/OBSE (capacidad, modelo		CANTIDAD	ESTADO
Cuenta con un manual de operación segu	ura?	Si	X No	
Observaciones:				
No cuenta con PTO ni con Licencia A	mbiental			
Cuenta con alarma acústica en equipos d	le cargue y descargue?	Si	X No	
Observaciones:				
cuenta con los registros de las inspeccio equipos?	nes realizadas máquinas	Si	X No	
Observaciones:				
Cuenta con un programa de mantenimier lo correctivo con su respectivo registro p rerramientas de la mina?		Si	X No	
Observaciones:				
BOTADERO				
UBICACIÓN DEL(OS) I	BOTADERO(S)	COORDENADA	COORDENADA	ALTURA (m.s.n.m.)
cumple con el diseño de botadero aproba	ado en el plan minero?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
JECUCIÓN DEL PLAN MINERO				
JECUCIÓN DEL PLAN MINERO Il plan minero se ejecuta con base en un royecto?	cronograma general del	Si	X No	



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 8

III. COMPONENTE AMBIENTAL

(desviación u ocupación de cauces)

El título cuenta con viabilidad ambiental?			
Tipo, número y fecha del acto administrativo que lo aprueba (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia).	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
No cuenta con Licencia Ambiental			
Presenta el título Minero superposición en áreas excluidas?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
Tiene procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
1. COMPONENTE ABIOTICO			
A. RECURSO AGUA - VERTIMENTOS			
Se observa captación de agua superficial o subterránea para uso minero o doméstico?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de captación de agua superficial o subterránea?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
Se observa la ocurrencia de vertimientos sin tratamiento que afecten la calidad del agua?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de vertimientos?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:			
(e :			
Se observa afectación de la dinámica de aguas superficiales?	Si	Y No	No Anlica



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Observaciones:				
Cuenta con permiso de o	cupación de cauces?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
Se observa afectación de sedimentos?	cuerpos de agua por arrastre de	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
Se observa medidas de n	nitigación?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
B. RECURSO AIRE				
Se observa emisiones atr particulado y gases?	nosféricas por la generación de material	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
Cuenta con permiso de e	misiones atmosféricas?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
Programa autorizado por	la CAR para el ruido ambiental?	Si	X No	No Aplica
Observaciones:				
C. RECURSO SUELO				
	l suelo por procesos de remoción en de los frentes de explotación?	Sí	X No	No Aplica
Observaciones:				
	cuado de residuos sólidos (Orgánicos entos domésticos y/o Industriales?	Si	X No	No Aplica



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

		Pagina 10
Si	X No	No Aplica
Si	X No	No Aplica
Si	X No	No Aplica
Si	X No	No Aplica
Si	X No	No Aplica
Si	X No	No Aplica
	Si Si Si	Si X No Si X No



Cúales?

null

ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CIELO ABIERTO

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 11 4. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO Se verifica la implementación de actividad incluidas en el Plan de Si No No Aplica Cierre y Abandono? Observaciones: IV. COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA 1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES Afiliación a ARL: Si X No Afiliados: ARL: Nivel de Riesgo: Observaciones: Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Salud: X No Afiliados: EPS: Observaciones: Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Pensión: X No Afiliados: Administradora de Pensiones: Observaciones: Cuantos accidentes laborales graves han ocurrido en el presente año? 2. TRABAJOS EN ALTURA Si X No Ejecuta de trabajos en alturas? Las personas que realizan trabajos en altura se encuentran Si X No capacitadas y con certificado vigente? Entidad Certificadora: null Si X No Existen equipos certificados para trabajo seguro en alturas?

Si

X No



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Cuenta con registro de inspecciones a los equipos?	
Cuenta con procedimientos y permisos para trabajos seguros en alturas?	Si X No
	7. 7
3. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE SEG	URIDAD MINERA
Cuenta con disponibilidad de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo?	Si X No
Observaciones:	
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental	
Cuenta con procesos de capacitación y/o actualización en temas de minería, de seguridad e higiene minera y de prevención, dirigidos a sus trabajadores?	Si X No
Con que frecuencia se realizan estas capacitaciones:	
Dispone de registros de socialización al personal directo y contratista, de los protocolos de seguridad, procedimientos de trabajo seguro y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo?	Si X No
Observaciones:	
Cuenta con los procedimientos de trabajos seguros?	Si X No
En caso afirmativo, cuántos procedimientos:	
Cuentan con capacitación debidamente certificada los operarios de los equipos de minería?	Si X No
Observaciones:	
Existe algún sistema, con su respectivo registro de medición de ruido y vibraciones para identificar las máquinas o equipos que generen niveles de presión sonora, superiores a los límites permisibles de acuerdo con la tabla de tiempo máximo exposición del trabajador?	Si X No
Observaciones:	
Cuenta con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina?	Si X No
Observaciones:	

(
AGENCIA	NACIONAL DE VERÍA

CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

	TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN CI		VERSIÓN: 4
MINERÍA			Página 13
Existen focos de incendio	os no controlados (en caso que aplique)?	Si	X No
Observaciones:			
Existe control tanto para de la mina, en cada turno	el ingreso como de salida del personal	Si	X No
Observaciones:			
Cuentan con un plan de t	ransporte?	Si	X No
Observaciones:			
		-	
4. SISTEMA DE GESTIÓ	N DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRA	ABAJO – SG-SST	
Tiene implementado un S Salud en el Trabajo SGS	Sistema de Gestión de la Seguridad y ST?	Si	X No
Observaciones:			
	a socialización del Sistema de Gestión de el Trabajo SGSST a los trabajadores?	Si	X No
Observaciones:			
Cuenta con la política y lo trabajo?	os objetivos de seguridad y salud en el	Si	X No
Observaciones:			
Dispone de Reglamento I	nterno de Trabajo Publicado?	Si [X No
Observaciones:			
Dispone de Reglamento o publicado?	de Higiene y Seguridad Industrial	Si	X No
Observaciones:			
Cuenta con el Plan de tra	bajo anual en SST?	Si [X No

Observaciones:



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Cuenta con Programa de Capacitación anual en SST?	Si	X No	
Observaciones:			
Cuenta con soportes (actas) de inducción y re inducción en SST?	Si	X No	
Observaciones:			
Cuenta con matriz de peligros (Identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos)?	Si	X No	
Observaciones:			
Existen planos de riesgos actualizados?	Si	X No	
Observaciones:			
Cuenta con evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios?	Si	X No	
Observaciones:			
Dispone de Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo COPASST O o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, soportes	Si	X No	
Observaciones:			
Cuenta con soportes de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que han ocurrido	Si	X No	
Observaciones:			
Se tomaron medidas correctivas y/o preventivas con posterioridad a los accidentes ocurridos?	Si	X No	
Observaciones:			
Cuenta con estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales?	Si	X No	



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 15

Observaciones:						
Se realizan exámenes ocupacionales periódicos a los trabajadores, y se cu				?		Si X No
5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN				STAD	0	
ELEMENTO	SI	NO	В	R	M	CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
		100	_			
Botas de seguridad		X				
Botas de seguridad Casco		X				
		-				
Casco		Х				
Casco Guantes		X				
Casco Guantes Vestimenta con Reflectivo		X X				
Casco Guantes Vestimenta con Reflectivo Chaleco Salvavidas		X X X				
Casco Guantes Vestimenta con Reflectivo Chaleco Salvavidas Protección Auditiva		X X X X				
Casco Guantes Vestimenta con Reflectivo Chaleco Salvavidas Protección Auditiva Protección Respiratoria		X X X X				
Casco Guantes Vestimenta con Reflectivo Chaleco Salvavidas Protección Auditiva Protección Respiratoria Gafas de Seguridad		X X X X X				

Se evidencia uso correcto de los EPP en las personas que intervienen en la actividad minera?

6. PLAN	DE	EMER	RGEN	ICIA
O. 1 P. 114	ber her	Name of Str. Person of		

Fecha de la última capacitación:

Frecuencia de la entrega: Fecha de la última entrega:

Cuenta con soportes de las capacitaciones sobre el uso de

elementos y equipos de protección personal?

Si	Х	No

Si

X No



CÓDIGO:	
MIS4-P-002-F-002	

VERSIÓN: 4

Página 16

Cuenta con Plan de Emergencia?	
Cuenta con evidencias de su implementación?	Si X No
Liste los equipos y elementos del plan de emergencia y primeros auxilios ev	videnciados;
No cuenta con PTO ni con Licencia Ambiental	
Fecha de la última actualización del Plan de Emergencias:	7 7 7
Número de brigadistas:	
Número de socorredores mineros:	
Número de auxiliares en salvamento minero:	
Fecha del último reentrenamiento de los socorredores y auxiliares de salvamento minero:	
Cuenta con extintores?	Si X No
Cuántos?	
Los extintores son funcionales (carga y vigencia)?	Si X No
Existe Brigada contra incendio?	Si X No
Se realizan simulacros de evacuación de las labores mineras?	Si X No
Cada cuánto realizan estos simulacros?	
Dispone de refugios de seguridad en el interior de la mina debidamente dotados?	Si No

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			В	R	M	CARACTERISTICAS / OBSERVACIONES
Vias principales de transporte		Х				
Tambores, Sobreguía, tajos de explotación		Х				
Rutas de escape		Х				
Refugios		Х				
Pozo de bombeo		Х				
Áreas restringidas y labores abandonadas		Х				
Equipos e instalaciones eléctricas		Х				
Abcisas por inclinado principal		Х				
Vías de acceso		Х				



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 17

		3 - 3 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
Frentes de explotación	X	
Botaderos	x	
Campamentos	X	
Talleres	X	1
Almacenamiento de combustible	X	
Planta de beneficio	X	
Oficinas	X	
Polvorines	X	
Centros de acopio	X	
Grado de pendientes	X	
Sitios de derrumbe	X	
Velocidad máxima permitida	X	
Riesgos	X	
Protección ambiental	X	
Otras	X	

V. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

RECOMENDACIÓN

El área del título se evidencia sin actividad minera ya que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras (PTO) ni Licencia Ambiental, se observó asentamiento de viviendas.

No pueden ejecutar labores de explotación hasta tanto cuenten con Programa de Trabajos y Obras (PTO) y su respectiva Licencia Ambiental.

No han dado cumplimiento a los requerimientos de la última visita.

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

INSTRUCCIÓN PLAZO EN D	ÍAS
------------------------	-----

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso



CÓDIGO: MIS4-P-002-F-002

VERSIÓN: 4

Página 18

SUSPENSIÓN

PLAZO EN DÍAS

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total

CLAUSURA

DIAS PLAZO

2.3 Medidas de carácter indefinido

Solamente en estos casos:

- a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y
- b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.

MEDIDA

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta será cotejada con el expediente que reposa en la autoridad minera para efectos de la elaboración del respectivo informe técnico y establecer nuevas medidas y/o requerimientos que se ocasionen a raíz de los análisis que se realicen durante la elaboración del informe.